



Resolución Administrativa

Santa Anita, 26 de mayo 2022

VISTO:

El memorando N°0483-OL-HHV-2022, sobre designación del Comité de Selección para el procedimiento de selección – Subasta Inversa Electrónica N°001-HHV-2022 “Adquisición de medicamento Escitalopram 10MG Tab. Para el Hospital Hermilio Valdizán”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, de fecha 31 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente desde el 30 de enero de 2019, en adelante el Reglamento;

Que, de acuerdo al numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento, se regula y determina los órganos a cargo de los procedimientos de selección encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación; asimismo, los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del órgano encargado de las contrataciones, en este caso, la Oficina de Logística del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento, la Entidad puede designar un Comité de Selección o un Comité Permanente, cuando lo considere necesario;

Que, con Resolución Directoral N°002-DG/HHV-2022 de fecha 20 de enero 2022 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Hermilio Valdizán para el año fiscal 2022;

Que, mediante Memorando N°483-OL-HHV-2022, de fecha 25 de mayo 2022 la Jefatura de la Oficina de Logística, solicita a esta Dirección Ejecutiva de Administración, la conformación del comité de selección para el desarrollo hasta la culminación del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N°001-HHV-2022 “Adquisición de medicamento Escitalopram 10 MG Tab. para el Hospital Hermilio Valdizán” que se encargará de la preparación, conducción y desarrollo del referido proceso;

Estando a la propuesta y la visación de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, y las facultades delegadas a la Dirección Ejecutiva de Administración mediante la Resolución Directoral N°001-DG/HHV-2022;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar el Comité de Selección que se encargará de realizar el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N°001-HHV-2022 "Adquisición de medicamento Escitalopram 10MG Tab para el Hospital Hermilio Valdizán"; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|------------------------------------|------------|
| • Q.F. Marlene Ana Barreda Torres | Presidente |
| • Q.F. Odila Doris Livia Garcia | Miembro |
| • Tec. Luis Hernán Maita Rodriguez | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|-----------------------------|------------|
| • Q.F. Belisa Cuevas Payano | Presidente |
| • Q.F. Frank Pacheco Orejon | Miembro |
| • Ing. Aldo Garayar Guerra | Miembro |

ARTICULO 2°.- Los miembros del Comité de Selección son solidariamente responsables y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución Administrativa a los miembros del Comité de Selección y a la Oficina de Logística, conforme a Ley.

ARTICULO 4°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del hospital.

Regístrese y Comuníquese,


PERU Ministerio De Salud HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN
MG. CARMEN YALICO CASTANEDA
C.A.P. 2004
DIRECTORA EJECUTIVA
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

DG
Logística
Informática
Interesados
Archivo